



FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS  
Impulsa el desarrollo

**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS  
POPULARES Y SOLIDARIAS  
"CONAFIPS"**

Acta No. 001

Lugar, fecha y hora:

Quito, 17 de septiembre de 2012, las 10h00

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

**Richard Espinosa Guzman**, Ministro Coordinador de Desarrollo Social y Presidente del Directorio de la CONAFIPS

**Milton Maya**, en representación de la señora Jeannette Sánchez, Ministra Coordinadora de la Política Económica, conforme consta en documento habilitante

**María Mercedes Placencia**, en representación de la señora Doris Soliz, Ministra de Inclusión Económica y Social, conforme consta en documento habilitante

**Fernando Soria**, en representación del señor Patricio Rivera, Ministro de Finanzas

**Rubén Morán**, en representación del señor Santiago León, Ministro Coordinador de la Producción, Empleo y Competitividad

**INVITADOS**

**Hugo Jácome**, Superintendente de la Economía Popular y Solidaria

**Cecilia Vaca**, Secretaria Técnica del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

**Daniel Novasco**, Coordinador de Información, Seguimiento y Evaluación de Políticas Sectorial e Intersectoriales del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

**Patricio Muriel**, Secretario Técnico de Economía Popular y Solidaria del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

**Lucía Valverde**, funcionaria del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

**Michelle Espín**, funcionaria del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social

**Fernando Terán**, Director del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

**Luis Benalcazar**, funcionario del Ministerio Coordinador de la Política Económica

**Geovanny Cardoso**, Secretario Técnico del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria

**Juan Carlos Sandoval**, funcionario del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria

**Carlos Arregui**, funcionario del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria

**Diana Carrión**, funcionaria del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria

A propuesta del Ministro Espinosa, Presidente del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, se designa como Secretario Ad hoc del Directorio al señor Ab. Patricio Muriel, quien acepta la designación, procediéndose, a continuación, con el desarrollo de la sesión.

**Constatación del Quórum:** El Secretario constata la existencia el quórum necesario, en virtud de lo cual, el señor Ministro Richard Espinosa, da inicio a la sesión, procediendo a declarar instaurado al Directorio y poniendo en consideración de los miembros del Directorio, el orden del día.

**Posesión de los miembros del Directorio**

Los representantes de los ministerios toman posesión como miembros del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.



<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
1. Marco Jurídico de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS	
2. Acuerdos para la estructuración y operación de la CONAFIPS	
3. Análisis sobre la designación del Director General de la CONAFIPS	
4. Designación del Delegado de la CONAFIPS al Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos	
5. Varios	
<b>REVISIÓN DEL ORDEN DEL DÍA</b>	
<b>PRIMER PUNTO:</b>	<b>Marco Jurídico de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS</b>
<b>COMENTARIOS</b>	
<p>El Presidente del Directorio de la CONAFIPS, concede la palabra al señor Ab. Patricio Muriel, quien procede a realizar un esquemático detalle de las normas jurídicas contenidas en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), que tienen relación con la gestión de la CONAFIPS.</p>	
<p>Los miembros del directorio y el resto de asistentes, toman conocimiento de las normas legales relativas a la CONAFIPS y, sin ninguna observación, se procede con el segundo punto del orden del día.</p>	
<b>SEGUNDO PUNTO:</b>	<b>Acuerdos para la estructuración y operación de la CONAFIPS</b>
<b>COMENTARIOS</b>	
<p>El Presidente del Directorio da la palabra al señor economista Geovanny Cardoso, quien, en calidad de representante legal del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, institución que, por mandato se la LOEPS, transferirá sus activos, pasivos, derechos y obligaciones a la Corporación, procede a exponer la propuesta de estatuto social de la CONAFIPS</p>	
<p>Los participantes proponen que, para el análisis del estatuto social de la CONAFIPS y posterior aprobación, se trabaje mediante una comisión especial, la misma que estará conformada por funcionarios pertenecientes a cada una de los ministerios que componen el Directorio; dichos funcionarios serán técnicos especialistas en las áreas de las que trate el documento. Recogidas las observaciones, emitidas por los funcionarios, el proyecto de estatuto social será puesto en consideración y posterior aprobación por parte del Directorio.</p>	
<b>MOCIONES</b>	
<p>Patricio Muriel, en su calidad de Secretario AD hoc del Directorio, propone que, para la aprobación del estatuto social de la CONAFIPS, este sea puesto en consideración de los diferentes miembros del Directorio vía correo electrónico y se adopte el mecanismo detallado a continuación:</p>	



Si los miembros del Directorio o sus delegados, una vez recibida la propuesta de estatuto social, no emitiesen ningún comentario o no propongan modificación o inclusión alguna al documento sometido a su conocimiento, por cualquier vía de comunicación (conocida o por conocerse), entre otras y sin ser restrictivo, oficios o correos electrónicos, se entenderá que el miembro del Directorio que no se pronunció, en el lapso de tiempo acordado; esto es 8 días calendario, acepta en su totalidad el documento planteado y las modificaciones o inclusiones que hiciesen los otros miembros del Directorio, acogiendo el mecanismo de silencio positivo.

Si el documento, puesto en consideración del Directorio, mediante esta modalidad, recibiese comentarios, se entenderá que, a partir de la fecha del último comentario recibido o de la aprobación o negativa a las modificaciones planteadas, la propuesta aprobada una vez cumplidos los 8 días calendario desde la última comunicación.

El proceso de envío y recepción de comunicaciones, vía correo electrónico, u otro mecanismo de comunicación virtual, serán coordinadas por el secretario del Directorio, función que es responsabilidad del Director General de la CONAFIPS, conforme lo establece el artículo 162 de la LOEPS

<b>RESOLUCION 01.01.</b>	El Directorio, por unanimidad, resuelve aprobar el mecanismo de conocimiento y posterior aprobación del estatuto social de la Corporación, el mismo que podrá discutirse: vía de correos electrónicos, mediante reuniones virtuales del Directorio o cualquiera de las formas conocidas o por conocer de interacción virtual.
<b>RESOLUCION 01.02.</b>	El Directorio, por unanimidad, resuelve aprobar que la decisión o voto para la aprobación del estatuto social de la Corporación podrá emitirse y darse a conocer al resto de miembros vía correo electrónico.

<b>TERCER PUNTO:</b>	<b>Análisis sobre la designación del Director General de la CONAFIPS</b>
----------------------	--

**COMENTARIOS**



El Ab. Patricio Muriel da a conocer que la CONAFIPS está sujeta a las directrices y lineamientos que da su Directorio. Siendo el Directorio, según lo determina la letra e, del artículo 162 de la LOEPS el encargado de designar al Director General, quien será el representante legal de la Corporación.

Para la designación del Director General de la CONAFIPS, se desarrolló un documento que contiene los requisitos básicos para optar al cargo, este documento recogió la propuesta realizada, en su momento, por el Ministerio de Finanzas para la elección del Secretario Técnico del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria, a ése documento se han incorporado nuevos requisitos ajustados a las necesidades de la Corporación.

El Presidente del Directorio toma la palabra y propone nombrar como Director General de la CONAFIPS al señor economista Geovanny Cardoso Ruiz, en vista de su probado desempeño al frente del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria y con el objetivo de brindar continuidad a la labor desarrollada desde el referido Programa, considerando, además, que Geovanny Cardoso cumple, a cabalidad, con los requisitos necesarios para ejercer dicho cargo. Consultado el economista Geovanny Cardoso, acepta la designación



<b>RESOLUCION 01.03.</b>	El Directorio, por unanimidad, resuelve designar como Director General de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, al señor economista Geovanny Cardoso Ruiz.
<b>RESOLUCION 01.04.</b>	El Directorio resuelve, además, que en cuanto a la remuneración y demás temas administrativos estos serán reconocidos al Director General de la CONAFIPS con carácter retroactivo, desde su posicionamiento en el cargo. Se encomienda al economista Cardoso gestionar ante las diferentes instituciones gubernamentales la estructuración del presupuesto de la Corporación, previo a la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.
<b>CUARTO PUNTO:</b>	<b>Designación del Delegado de la CONAFIPS al Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos</b>
<b>COMENTARIOS</b>	
El Presidente del Directorio, da la palabra al señor Ab. Patricio Muriel, quien procede a explicar el porqué de la necesidad de nombrar a un técnico de la CONAFIPS, para que participe en el Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos, cumpliendo así el mandato legal contenido en el artículo 111 de la LOEPS.	
<b>RESOLUCION 01.05.</b>	El Directorio, por unanimidad, resuelve designar como delegado al Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos al señor economista Geovanny Cardoso Ruiz, quien tendrá la facultad de designar, cuando sea pertinente, un técnico encargado para que le subrogue como integrante del Directorio Único del Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos
<b>QUINTO PUNTO:</b>	<b>Varios</b>
<b>COMENTARIOS</b>	
El Presidente del Directorio de la CONAFIPS, da la palabra al señor economista Geovanny Cardoso, quien propone que para el conocimiento de los documentos necesarios para la implementación efectiva de la Corporación se utilice el mecanismo propuesto en el punto dos para el conocimiento del Estatuto, esto es:	
<p>Si los miembros del Directorio o sus delegados no emitiesen ningún comentario, o no propongan modificación o inclusión alguna al documento sometido a su conocimiento, por cualquier vía de comunicación conocida o por conocerse, entiéndase entre otras y sin ser restrictivo, oficios o correos electrónicos, se entenderá que el miembro del Directorio que no se pronunció, en el lapso de tiempo acordado; esto es 8 días calendario, acepta en su totalidad el documento planteado y las modificaciones o inclusiones que hiciesen los otros miembros del Directorio, acogiendo el mecanismo de silencio positivo.</p> <p>Si el documento puesto en consideración del Directorio, mediante esta modalidad, recibiese comentarios de los miembros del Directorio o los funcionarios delegados por estos para pronunciarse sobre el documento en cuestión, se entenderá que a partir de la fecha del último comentario recibido o de la aprobación o negativa a las modificaciones planteadas, la propuesta se entenderá aprobada una vez cumplidos los 8 días calendario desde la última comunicación.</p> <p>El proceso de envío y recepción de comunicaciones vía correo electrónico, u otro mecanismo de comunicación virtual, serán coordinadas por el secretario del Directorio, función que es responsabilidad del Director General de la CONAFIPS, conforme lo establece el Art. 162 de la LOEPS.</p>	

<b>RESOLUCION 01.06.</b>	El Directorio, por unanimidad, resuelve aceptar este mecanismo para el conocimiento y posterior aprobación de todos los documentos concernientes a la CONAFIPS, reconociendo este procedimiento como de común aplicación para los futuros Directorios de la Corporación.
<b>OBSERVACIONES:</b>	El Directorio resuelve que con el objeto de agilizar y dar dinámica a la toma de decisiones, las actas sean suscritas, únicamente, por el Presidente y certificadas por el Secretario. Conforme a la designación y aceptación, como Director General de la CONAFIPS, el Eco. Geovanny Cardoso, para asumir formalmente dicho cargo, comunicará, mediante oficio dirigido al señor Ministro Coordinador de Desarrollo Social y Presidente de este Directorio, su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Programa Nacional de Finanzas Populares, Empredimiento y Economía Solidaria.
 <b>Richard Espinosa Guzmán, B.A.</b> <b>Ministro Coordinador del Desarrollo Social</b> <b>Presidente del Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias</b>	
 <b>Abg. Patricio Muriel</b> <b>Secretario Ad. Hoc</b>	

